

Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente a su Primer Año de Ejercicio Legal, celebrada el día dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro.

En el Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala, siendo las **once** horas con **cincuenta y cuatro** minutos del **día dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro**, en el salón de cabildos, declarado por este único día, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, bajo la Presidencia del Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca, actuando como Secretarios los Diputados Brenda Cecilia Villantes Rodríguez y Emilio De la Peña Aponte; **Presidente** dice, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaria proceda a pasar lista de asistencia de las diputadas y diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado; enseguida el Diputado Emilio De la Peña Aponte dice, con su permiso **Presidente**, Diputado Ever Alejandro Campech Avelar; Diputada Gabriela Hernández Islas; Diputado Jaciel González Herrera; Diputada Lorena Ruiz García; Diputada María Aurora Villeda Temoltzin; Diputado Vicente Morales Pérez; Diputada Madai Pérez Carrillo; Diputado David Martínez del Razo; Diputada Maribel León Cruz; Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca; Diputada Anel Martínez Pérez; Diputado Bladimir Zainos Flores; Diputado Emilio De la Peña Aponte; Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez; Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona; Diputada Miriam Esmeralda Martínez Sánchez; Diputada Blanca Águila Lima; Diputada Laura Yamili Flores Lozano; Diputado Silvano Garay Ulloa; Diputada Maribel Cervantes Hernández; Diputada Soraya Noemi Bocardó Phillips; Diputado Héctor

Israel Ortiz Ortiz; Diputada Engracia Morales Delgado; Diputada Reyna Flor Báez Lozano; Diputada Sandra Guadalupe Aguilar Vega; Ciudadano Diputado Presidente se encuentra presente la **mayoría** de las Diputadas y Diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura. **Presidente** dice, para efectos de asistencia a esta sesión, las Diputadas **Lorena Ruíz García, Gabriela Hernández Islas y Blanca Águila Lima**, solicitan permiso y la Presidencia se los concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que se encuentra presente la **mayoría** de las Diputadas y Diputados que integran esta Sexagésima Quinta Legislatura y, en virtud de que existe quórum se declara legalmente instalada esta Sesión Extraordinaria Pública. Se pide a todos los presentes ponerse de pie: **“La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, siendo las once horas con cincuenta y seis minutos de este día dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, abre la Sesión Extraordinaria Pública para la que fue convocada por la Presidencia de la Mesa Directiva”**. Gracias, favor de tomar asiento. Se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la Convocatoria expedida por la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura. Enseguida la **Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez** dice, **DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**. La Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 párrafo segundo, 43 y 54 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción 1, 42 párrafo tercero, 48 fracciones IV

y XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 91, 92 fracción II, y 98 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala: **CONVOCA**. A las diputadas y diputados integrantes de la LXV Legislatura del Congreso del Estado, a celebrar Sesión Extraordinaria Pública, en el Salón de Cabildos del Ayuntamiento de Calpulalpan, declarado recinto oficial del Poder Legislativo del Estado, el día **16 de octubre de 2024**, al término de la Sesión Extraordinaria Pública y Solemne, para tratar el punto siguiente: **ÚNICO**. Lectura de la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, por el que se nombran a los diputados que fungirán como miembros integrantes del Comité Consultivo de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Tlaxcala; que presenta la Junta de Coordinación y Concertación Política. **Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a 15 de octubre de 2024. Dip. Miguel Ángel Caballero Yonca, Presidente de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala; Presidente dice**, para desahogar el **único** punto de la Convocatoria se pide a la **Diputada Reyna Flor Báez Lozano**, integrante de la Junta de Coordinación y Concertación Política, dé lectura a la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, **por el que se nombran a los Diputados que fungirán como miembros integrantes del Comité Consultivo de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Tlaxcala**; enseguida la Diputada Reyna Flor Báez Lozano dice, con el permiso de la mesa Presidente;

JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.

ASAMBLEA LEGISLATIVA: Las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por

los artículos 31 párrafos segundo y tercero y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 63, 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 33 y 34 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tlaxcala, presentamos ante el Pleno de esta Soberanía la siguiente **PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE NOMBRAN A LAS DIPUTACIONES QUE FUNGIRÁN COMO MIEMBROS DEL COMITÉ CONSULTIVO DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA**, con base en los siguientes: **ANTECEDENTES**. 1. Mediante Sesión Extraordinaria Pública de fecha 30 de agosto de 2024, el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, reconoció la integración de la Junta de Coordinación y Concertación Política. 2. Que de conformidad con el párrafo segundo y tercero del artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, se establece que: ***"La Junta de Coordinación y Concertación Política es la expresión de la pluralidad y órgano superior de gobierno del Congreso. La Junta estará integrada por los coordinadores de los grupos parlamentarios y representantes de partido y el presidente será nombrado en términos de lo que establezca la Ley Orgánica del Poder Legislativo. El presidente de la Junta impulsará la conformación de puntos de acuerdo y convergencias políticas en los trabajos legislativos entre los grupos parlamentarios y representantes de partido."*** 3. Por su parte la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, dispone en su artículo 68 fracción I que, corresponde a la Junta de Coordinación y Concertación Política la atribución siguiente: ***"Impulsar la conformación de acuerdos***

*relacionados con el contenido de las propuestas, iniciativas o minutas que requieran de su votación en el Pleno, a fin de agilizar el trabajo legislativo;" 4. Ahora bien, el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, refiere que **las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de Leyes, Decretos o Acuerdos**. Lo anterior es afín con lo prescrito en el artículo 9 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, al definir a un tipo de resolución del modo siguiente: **"Acuerdo: Toda resolución que por su naturaleza reglamentaria, no requiere de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo, estos podrán mandarse publicar por el ejecutivo del Estado"** 6. La materia de la presente propuesta de Acuerdo, guarda específica relación con el Sistema Estatal de Bienestar y Desarrollo Social, que orgánicamente se encuentra estructurado por un cuerpo colegiado denominado Comité Consultivo de Bienestar y Desarrollo Social, que se define en el párrafo segundo del artículo 31 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tlaxcala, el cual a la letra versa: **"El Comité es el máximo órgano consultivo y de coordinación, facultado para autorizar la política de seguimiento, supervisión y evaluación, así como definir los lineamientos y estrategias para la operación de los programas."** Consecuentemente, el artículo 33 del mismo dispositivo legal, establece la estructura orgánica del Comité referido, señalando lo siguiente: **"ARTÍCULO 33. El Comité Consultivo estará integrado por: I. a III. ... IV. Dos diputadas o diputados designados por el Congreso del Estado, de entre los miembros de las comisiones relacionadas con el desarrollo social; V. a VIII. ..."** No pasa desapercibido para este órgano de gobierno que, actualmente los nombramientos de los legisladores designados por el*

Pleno de la Legislatura anterior, han dejado de surtir efectos como miembros del Comité de referencia, razón por la cual resulta prudente y necesario proponer a quienes se integrarán a los trabajos de consulta y coordinación del Sistema Estatal de Bienestar y Desarrollo Social. **7.** Finalmente y con base en lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tlaxcala, corresponde a esta Soberanía llevar a cabo el nombramiento de las diputadas o diputados que se desempeñarán como integrantes del Comité Consultivo de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Tlaxcala. **8.** En consecuencia, las diputadas y los diputados integrantes de esta Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado de Tlaxcala, mediante sesión celebrada en esta fecha (quince de octubre del año en curso) consideramos oportuno proponer el nombramiento de las Diputadas Maribel León Cruz y Brenda Cecilia Villantes Rodríguez, como integrantes del Comité Consultivo de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Tlaxcala. En virtud de lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Propuesta con: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 63, 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 33 y 34 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tlaxcala, esta Soberanía nombra a la **Diputada Maribel León Cruz** y a la **Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez**, como miembros del

Comité Consultivo de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Tlaxcala, a partir de esta fecha y hasta que concluya su periodo para el que fueron electos como integrantes de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala. **SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se ordena al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, comuniquen el presente Acuerdo a la Titular de la Secretaría de Bienestar del Estado de Tlaxcala, María Estela Álvarez Corona, para los efectos legales a que haya lugar. **TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Así lo acordaron y firmaron las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política, del Congreso del Estado de Tlaxcala; dado en la Sala de Sesiones Xicohtécatl Axayacatzin, del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. **JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA. Diputado Ever Alejandro Campech Avelar.** Presidente de la Junta de Coordinación y Concertación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Morena. **Diputado Jaciel González Herrera.** Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. **Diputado Bladimir Zainos Flores.** Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza Tlaxcala. **Diputada Reyna Flor Báez Lozano.** Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Fuerza por México Tlaxcala. **Diputada María Aurora Villeda Temoltzin.** Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Redes Sociales Progresistas Tlaxcala. **Diputado Silvano Garay**

Ulloa. Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. **Diputada Miriam Esmeralda Martínez Sánchez.** Representante del Partido Acción Nacional. **Diputada Laura Yamili Flores Lozano.** Representante del Partido de la Revolución Democrática. **Diputada Sandra Guadalupe Aguilar Vega.** Representante del Partido Movimiento Ciudadano. **Diputado Héctor Israel Ortiz Ortiz.** Representante del Partido Alianza Ciudadana. Es cuanto **Presidente**; **Presidente** dice, se somete a votación la Propuesta con Proyecto de Acuerdo dada a conocer, quienes estén a favor por que se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **veintiún** votos a favor; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la Propuesta con Proyecto de Acuerdo por **unanimidad** de votos de los presentes. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente.

Presidente dice, agotado el único punto de la Convocatoria, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de esta Sesión Extraordinaria Pública; en uso de la palabra la **Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez** dice, con el permiso de la mesa, propongo se dispense la lectura del acta de esta Sesión Extraordinaria Pública, y se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló; **Presidente** dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez, quienes estén a favor por que se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica;



Secretaría dice, **veintiún** votos a favor; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de los presentes. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de esta Sesión Extraordinaria Pública, y se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. - - - - -

Presidente dice, se pide a todos los presentes ponerse de pie, siendo las **doce** horas con **ocho** minutos del día **dieciséis** de octubre de dos mil veinticuatro, se declara clausurada esta Sesión Extraordinaria Pública, que fue convocada por la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado. Se pide a las Diputadas y Diputados permanezcan en su lugar, para efecto de recibir un presente por parte del Presidente Municipal de Calpulalpan. -

- - - - -
- - - - -
- - - - -
- - - - -
- - - - -
- - - - -
- - - - -

Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y firman los ciudadanos diputados secretarios de la Mesa Directiva, que autorizan y dan fe. -----



**C. Brenda Cecilia Villantes
Rodríguez Dip. Secretaria**



**C. Emilio De la Peña Aponte
Dip. Secretario**

Ultima foja de la **Versión Estenográfica** de la Sesión Extraordinaria Pública de la **Sexagésima Quinta Legislatura**, correspondiente a su Primer Año de Ejercicio Legal, celebrada el día **dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro**.